EPS EMAPICA S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 046-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 2 de marzo de 2021.

VISTO:



El Informe N° 075-2021-OEPO-GG-ÉPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de febrero de 2021, Oficio N° 040-2021-GORE.ICA-GRINF de fecha 16 de febrero de 2021 y la Resolución de Gerencia General N° 021-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 8 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 021-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 8 de febrero de 2021, se resolvió, entre otros lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de lca, Provincia de lca y departamento de lca".

Que, mediante Oficio N° 040-2021-GORE.ICA-GRINF de fecha 16 de febrero de 2021, el Ingeniero Víctor Arango Salcedo (Gerente Regional) del Gobierno Regional de Ica – Gerencia Regional de Infraestructura, informa que ha realizado coordinaciones con el Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, para proceder con la supervisión de la obra: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, Provincia de Ica y departamento de Ica", esto teniendo en cuenta que el inicio de la obra está programada para el día 16 del año en curso.

Que, mediante el Informe N° 075-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial A. Roman Munive, precisó que siendo que el Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, designado como upervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, Provincia de Ica y departamento de Ica", andiante la Resolución de Gerencia General N° 021-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 8 de febrero 2021, a la fecha se encuentra de vacaciones, y debido a que se trata de una obra cuya ejecución inmediata por el tema de la pandemia, se propone que realice la modificación de la resolución y se proceda a designar al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como supervisor de la obra en mención.

Siendo ello así, resulta necesario dejar sin efecto la designación del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré como supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, Provincia de Ica y departamento de Ica", y se designe al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como supervisor del referido proyecto, quien tendrá el deber de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, Provincia de Ica y departamento de Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo

EL PERÚ PRIMERO

- sgerenciageneral@emapica.com.pe
- Calle Castrovireyna N° 487-Ica
 - 056-222773
 - www.emapica.com.pe

EPS EMAPICA S.A.



Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, Provincia de Ica y departamento de Ica"

ARTÍCULO TERCERO.- El supervisor del referido proyecto, tiene la función de verificar la correcta ejecución técnica de la obra.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer al Gobierno Regional de Ica-Gerencia Regional de Infraestructura, brinde al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al lng. Carlos Enrique Aquino Oré, lng. Omar Grimaldo San Miguel, al Gobierno Regional de lca, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VOBO EMAPICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER

B°

Ma. JAIMEMIGUEL FERNANDEZ GARAY GERENTE GENERAL EPS EMAPICA S.A

- 056-222773
- www.emapica.com.pe